

Para votar desde el extranjero se necesita:

1. Contar con Credencial para Votar vigente, ya sea expedida en el extranjero o en México.
2. Solicitar al INE la inscripción en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE) a través del portal www.votoextranjero.mx o en el teléfono 1(866) 986 8306 sin costo desde Estados Unidos o por cobrar al +52 (55) 5481 9897 desde otros países, a partir del 1 de septiembre de 2020 y hasta el 10 de marzo de 2021.

¿Cómo votar desde el extranjero?

La ciudadanía mexicana residente en el extranjero recibe por correo postal un paquete enviado por el INE con la documentación y el material necesarios para que pueda votar.

Una vez que votó, regresa al INE su boleta ya marcada en el sobre postal prepagado que recibió para ello.



¡Recuerda!

Todas las personas gozan de iguales derechos y libertades, sin distinción alguna, ya sea por origen étnico, religión, sexo, discapacidad, expresión de género, apariencia, condición social o cualquier otro motivo.

Si eres una persona con discapacidad, resultaste sorteada y quieres ejercer tu derecho a integrar la mesa de escrutinio y cómputo, puedes participar. Si requieres de algún tipo de apoyo o acompañamiento para tu capacitación y, en su caso, para que desempeñes tu cargo durante la Jornada Electoral, coméntalo con tu capacitador o capacitadora-asistente electoral, quien te brindará las facilidades y la información necesaria para que participes.

Si tienes alguna duda llama a
INETEL: 800 433 2000

o visita
www.votoextranjero.mx



CONTAMOS TODAS TODOS



Proceso Electoral 2020-2021

¿Qué es el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero?






Es participar desde el extranjero para elegir gobernantes y representantes populares en México.

Las y los mexicanos residentes en el extranjero pueden ejercer su derecho al voto participando en las elecciones que se celebrarán en México el próximo **6 de junio de 2021**.



Las y los ciudadanos originarios de **Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas** podrán votar por la **gubernatura de su estado**. Quienes son de **Jalisco** podrán votar por **diputaciones de representación proporcional**, y de la **Ciudad de México**, por **una diputación migrante**.

Momentos de la Jornada Electoral:

-  Instalación de la MEC postal y actos preparatorios del escrutinio y cómputo.
-  Conteo de los votos.
-  Llenado del Acta de MEC postal.
-  Integración del expediente de la MEC postal y del paquete electoral.
-  Entrega del paquete electoral.

Algunas de las actividades de las y los funcionarios de la MEC postal son:

¿Qué es una mesa de escrutinio y cómputo (MEC) postal?

Es el órgano electoral conformado por las y los ciudadanos sorteados, capacitados y designados por el INE, encargado de clasificar, contar y registrar los votos enviados vía postal por las y los mexicanos residentes en el extranjero.

La MEC postal está conformada, entre otros, por:

- 1 Presidente/a
- 1 Secretario/a
- 2 Escrutadores/as
- 2 Suplentes generales

Las MEC se instalan el día de la Jornada Electoral a las 17:00 en un Local Único en la Ciudad de México designado por el INE. La clasificación y el conteo de los votos emitidos desde el extranjero inicia a las 18:00 horas.

Tu participación es muy importante durante el escrutinio y cómputo de los votos emitidos vía postal por las y los mexicanos que viven fuera del país.



Presidente/a



Secretario/a



Escrutadores/as

- » Es la máxima autoridad en la MEC postal y responsable de que la ley se cumpla.
- » Revisa que la documentación y el material que se le entrega esté completo.
- » Abre cada uno de los sobres-voto, extrae la boleta y la deposita en la urna.
- » Abre la urna, saca los votos y muestra a las y los presentes que quedó vacía.
- » Con apoyo de sus compañeros/as cuenta y clasifica los votos sacados de la urna.
- » Guarda las bolsas con la documentación electoral en el paquete electoral.
- » Entrega el paquete electoral al personal asignado.

- » Llena las actas y la documentación de la Jornada Electoral.
- » Cuenta el número de marcas “VOTÓ 2021” en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.
- » Entrega copias de las actas a las y los representantes de partidos políticos y candidaturas independientes.
- » Integra el expediente de la MEC postal.
- » De ser el caso, registra los incidentes ocurridos en la hoja correspondiente.

- » Cuentan los sobres-voto recibidos.
- » Apoyan a la o el presidente en la apertura de sobres-voto.
- » Cuentan y clasifican los votos sacados de la urna.

Suplentes Generales

- » Se presentan en el lugar y hora determinados, y en caso de que algún/a funcionario/a propietario/a no se presente, toman un lugar en la MEC postal.